



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 36

Anuncio **602/2025**

viernes, 21 de febrero de 2025

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión

Tributaria

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria**  
**Badajoz**  
**Anuncio 602/2025**

*Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, por promoción interna, de tres plazas de Técnico/a Medio de Recaudación del OAR (A2)*

Por la Sra. Diputada Delegada del OAR, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

DECRETO:

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión en régimen de promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, tres (3) plazas de Técnico/a Medio Recaudación (A2), cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el catorce de agosto de dos mil veinticuatro, y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para, una plaza de tres (3) plazas de Técnico/a Medio Recaudación (A2) en el OAR, por promoción interna:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
N.º	Apellidos y nombre
1	Cambero Carballo, José Ramón
2	González Moya, Joaquín
3	Keramyda Theochari-Smagadou, Fotini
4	Quirós López, María Ángeles
5	Rufaco Mayorga, Gracia
6	Sánchez García, Petra

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS		
N.º	Apellidos y nombre	
1	Sierra Rojas, Patricia	(1)
(1) No cumple la base tercera letra a.		

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

\* La subsanación deberá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "Subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites ciudadanos y empresas > trámites por delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

El Sr. Presidente, por delegación, la Sra. Diputada Delegada del OAR. Firmado electrónicamente

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor de la Diputación, Secretaria del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, María Fernanda Rubio Cortés.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)